

Caso N°. 317-16-EP

Juez sustanciador: Enrique Herrería Bonnet

DESPACHO DE SUSTANCIACIÓN CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.-
Guayaquil, 12 de octubre de 2020.

VISTOS: En virtud del sorteo efectuado en sesión ordinaria del Pleno del Organismo de 12 de noviembre de 2019 y de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, avoco conocimiento del caso N°. 317-16-EP, *acción extraordinaria de protección*.

1. Antecedentes Procesales

1. El 24 de junio de 2014, Germán Darío Lovato Gómez inició un procedimiento de ejecución de reparación económica ante el Tribunal Distrital No. 2 de lo Contencioso Administrativo con sede en Guayaquil, reclamando el pago de USD 13 604.02 contra la Universidad de Guayaquil¹.
2. El 11 de enero de 2016, dicho tribunal inadmitió la “*demanda*” de Germán Darío Lovato Gómez por considerar que en la acción de protección 09123-2012-0372 no se dispuso una medida de reparación económica a su favor, y por tanto, el tribunal se encontraba imposibilitado de realizar una cuantificación económica por ese concepto.
3. El 10 de febrero de 2016, Germán Darío Lovato Gómez presentó la acción extraordinaria de protección que nos ocupa contra el auto del 11 de enero de 2016. Esta acción fue admitida el 18 de abril de 2017 y fue previamente sorteada para su sustanciación al ex juez constitucional Manuel Viteri el 3 de mayo de 2017.
4. El 12 de junio de 2017, el ex juez constitucional Manuel Viteri avocó conocimiento de la causa y dispuso que se corra traslado a la parte accionada para que presente su informe de descargo. En atención a lo ordenado, los jueces accionados se pronunciaron sobre la presente causa, mediante oficio del 21 de junio de 2017.
5. Luego de que los actuales jueces de la Corte Constitucional se posesionaron ante la Asamblea Nacional el 5 de febrero de 2019, la presente causa fue sorteada el 12 de noviembre de 2019 al juez constitucional Enrique Herrería Bonnet.

2. Decisión

6. Por ser el estado de la causa y continuando con el trámite correspondiente, se dispone:
 - a) Téngase en cuenta el informe de descargo presentado por los jueces accionados mediante oficio No. H53-TDCAG-09802-2014-0030 del 21 de junio de 2017.
 - b) Las partes podrán presentar escritos suscritos electrónicamente a través del Sistema Automatizado de la Corte Constitucional (SACC), ingresando al siguiente vínculo: <http://sacc.corteconstitucional.gob.ec/app/inicio>.

¹ El expediente fue signado con el número 09802-2014-0030.

Caso N°. 317-16-EP

- c) En virtud de lo establecido en el artículo 31 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, se designa a la Ab. Tanya Torres como actuaria.
- d) Notifíquese con el contenido del presente auto a los intervinientes dentro de la presente causa en los domicilios señalados para el efecto.

PABLO
ENRIQUE
HERRERIA
BONNET

Firmado digitalmente por
PABLO ENRIQUE
HERRERIA BONNET
Fecha: 2020.10.12
10:08:07 -05'00'

Dr. Enrique Herrería Bonnet
JUEZ CONSTITUCIONAL

LO CERTIFICO.-

TANYA
ROXANA
TORRES
CASTILLO

Firmado digitalmente por
TANYA ROXANA
TORRES CASTILLO
Fecha: 2020.10.12
10:51:35 -05'00'

Ab. Tanya Torres Castillo
ACTUARIA

Caso Nro. 317-16-EP

Razón.- Siento como tal que a los doce días del mes de octubre de 2020 notifiqué la providencia de avoco conocimiento de la misma fecha a Germán Darío Lovato Gómez en el correo electrónico: consorciojuridico140664@yahoo.com; al Tribunal Distrital N.º 2 de lo Contencioso Administrativo en los correos electrónicos: kelvin.sanchez@funcionjudicial.gob.ec; Kelvin.Sanchez@funcionjudicial.gob.ec; kelvinsa1@hotmail.com; fajo1644@gmail.com; Bertha.Guerrero@funcionjudicial.gob.ec; bertha.guerrero@funcionjudicial.gob.ec; a la Universidad de Guayaquil en los correos electrónicos: asjuridica@ug.edu.ec; josebajanap@hotmail.com; ab.marcogonzalez@hotmail.com; mafer.cartagena@hotmail.com; y a la Procuraduría General del Estado, en los correos electrónicos: marco.proanio@pge.gob.ec; alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec; según consta de los documentos adjuntos. **Lo certifico.-**

TANYA
ROXANA
TORRES
CASTILLO

Firmado digitalmente por
TANYA ROXANA
TORRES
CASTILLO
Fecha: 2020.10.12
15:13:32 -05'00'

Ab. Tanya Torres Castillo
ACTUARIA

Notificación Caso Nro. 317-16-EP

Tanya Torres <tanya.torres@cce.gob.ec>

Lun 12/10/2020 14:36

Para: consorciojuridico140664@yahoo.com <consorciojuridico140664@yahoo.com>; kelvin.sanchez@funcionjudicial.gob.ec <kelvin.sanchez@funcionjudicial.gob.ec>; kelvin.sanchez@funcionjudicial.gob.ec <kelvin.sanchez@funcionjudicial.gob.ec>; kelvinsa1@hotmail.com <kelvinsa1@hotmail.com>; fajo1644@gmail.com <fajo1644@gmail.com>; Bertha.Guerrero@funcionjudicial.gob.ec <Bertha.Guerrero@funcionjudicial.gob.ec>; Bertha.Guerrero@funcionjudicial.gob.ec <Bertha.Guerrero@funcionjudicial.gob.ec>; asjuridica@ug.edu.ec <asjuridica@ug.edu.ec>; josebajanap@hotmail.com <josebajanap@hotmail.com>; ab.marcogonzalez@hotmail.com <ab.marcogonzalez@hotmail.com>; mafer_cartagena@hotmail.com <mafer_cartagena@hotmail.com>; marco.proanio@pge.gob.ec <marco.proanio@pge.gob.ec>; alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec <alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec>

 1 archivos adjuntos (241 KB)

Avoco conocimiento 317-16-EP.pdf;

SE LE HACE SABER.- Providencia adjunta.

Atte,

Tanya Torres

ACTUARIA